REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.835.543**

GONZALEZ PASTOR

APELLIDOS

BLANCA EMILIA

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1981**

CABRERA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ABR-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00566674-F-0052835543-20140424 0038175708A 1 7872844111

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA

NOMBRE	Blanca Emilia González Pastor
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52835543
FECHA DE NACIMIENTO	14/04/1981
LUGAR DE NACIMIENTO	Cabrera Cundinamarca
ESTADO CIVIL	Madre soltera
CIUDAD	Bogotá
DIRECCIÓN	Carrera1B#22D 53 sur- Ap -2-307
TELÉFONO	3144899343 -3118732917
E-MAIL	gblancaemilia@gmail.com

PERFIL

Licenciada en preescolar con Especialización en desarrollo de la infancia y adolescencia con experiencia con los niños de educación inicial, creativa con la capacidad de crear ambientes de aprendizaje seguros y estimulantes, paciente , con muy buena comunicación asertiva efectiva y adaptación a cada una de las necesidades de cada niño. responsable, paciente organizada, creativa, comprometida con cada una de las labores asignadas

EXPERIENCIA

Preparación de material didáctico y planeación de experiencias pedagógicas.

Comunicación asertiva con la comunidad e implementación de en Actividades de coordinación, Administrativas, organización de archivo, redacción de documentos, manejo programas Word, Excel, power Point, pagos en Manejo de plataformas zoom, teams entre otras.

FORMACION ACADEMICA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Especialista en desarrollo de la infancia y adolescencia Año: 12/12/2015

CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE

Licenciada en preescolar

Año: 21/12/2013

TALLERES SEMINARIOS Y OTROS

Curso: Formador a Formadores.
Institución: La caja de compensación familiar compensar
Año: 2024

Curso: Lenguaje de señas para el servicio.
Institución: Fundación universitaria compensar
Año: 2024

Curso: cualificación en lactancia materna y alimentación saludable de forma presencial
Institución: Secretaria distrital de integración social
Año: 2023.

curso: primeros auxilios en primera infancia
Institución: Servicio de aprendizaje Sena
Año: 2022

Curso: Escuela de formación del consejo distrital atención de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual con énfasis en prevención y detección de abuso sexual infantil

Institución: secretaria distrital de integración social
Año: agosto 2018

EXPERIENCIA LABORAL

CONJUNTO CERRADO MONTERRIZO:

Cargo: Asistente Administrativa
Funciones ; Atención a los residentes, organización de archivo , realización de reservas áreas comunes , manejo de bases de datos , herramientas tecnológicas entre otras tareas asignadas según la necesidad**.**

Fecha: 10 /03/2024 -31/05/2025

Teléfono: 3012474534

COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS- REINO DE HOLANDA (IED)

Cargo: Docente de segundo

Funciones: Atención a niñas, niños, preparar las clases de las diferentes asignaturas implementación de actividades de acuerdo al desarrollo de la malla curricular que se tiene asignada para el nivel, realizar boletines, verificar el llamado alista, atención a padres y participación de las demás actividades propuestas por la institución y utilización de las diferentes plataformas digitales.

Fecha: 16/10/2023– 10/12/2023

Teléfono: 3241000

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

JARDÍNES

CARGO:

F**unciones:** atención a los niños en educación inicial, elaboración de planeaciones y actividades pedagógicas , observadores, informes mensuales, atención a padres, actividades administrativas y manejo de herramientas tecnológicas, organización de archivo entre otras asignadas por la coordinadora.

Fecha: 18 de 01/2012- 31 /10/ 2023.
teléfono: 3118494306

ASOCIACION COMUNITARIA CARTEGENA DE INDIAS
Cargo: Docente de primera infancia
Funciones: atender a los niños en educación inicial, elaboración de proyecto de aula, planeación observadores y otras actividades que ayuden a potenciar el desarrollo.

Fecha inicio: 07 /07- 2009-31-7/ 2012

Teléfono: 311813587.

ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS

Cargos: Docente de pre jardin

FUNCIONES: Atender a los niños en educación inicial, elaboración de proyecto de aula, planeación observadores y otras actividades que ayuden a potenciar el desarrollo

FECHA INICIO:16 de julio -15 de diciembre 2008

TELEFONO:3623531

REFERENCIAS FAMILIARES

SANDRA ELVIRA LOPEZ
Cargo: Coordinadora
Empresa: Secretaria Distrital de integración social
Teléfono: 3134398010

ELIZABETH BELTRAN BEL TRAN
Cargo: docente
Teléfono: 3118967394

REFERENCIAS PERSONALES

MIGUEL ALFONSO RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo: Docente
Empresa: Secretaria de Educación distrital

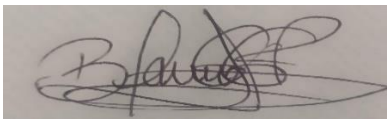
Teléfono: 3105797785

MIGUEL ANGEL CAMELO SANABRIA

Cargo: Comisario

Empresa: policía de carabineros de Colombia

Teléfono:3114629486



BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR

C**.C.: 52835543 de Bogotá**

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Centro de Promoción San José

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

según Resolución No. 3625 del 12 de Noviembre de 1999

Confiere a:

Blanca Emilia González Pastor

Identificado(a) con C.C. 52.835.543 Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); y Decreto 3011 de 1997 según los planes y programas vigentes inscritos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio

Registro Interno Folio No. 16 Libro No. 16

Dado en Bogotá, D.C. a 10 de Julio de 2010

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
CENTRO DE PROMOCIÓN SAN JOSÉ

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SEMIPRESENCIAL PARA
JÓVENES Y ADULTOS
DTO. 3011 DE 1997 APROBADO POR RESOLUCIÓN 3625 DE LA SED DE
BOGOTÁ, D.C. 12 DE NOVIEMBRE DE 1999

NIT. 860.032.508-7 DANE 31100147729 ICFES 088575

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Julio de 2010, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **CENTRO DE PROMOCIÓN SAN JOSÉ**, Jornada Semipresencial, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica, según Resolución No. 3625 del 12 de Noviembre de 1999.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Blanca Emilia González Pastor

Identificado(a) con C.C. 52.835.543 Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 16 Folio 16 del 10 de Julio de 2010, consta de 20 alumnos; comienza con el nombre de AGUJA AROCA MARÍA CAMILA y cierra con el nombre de URREGO MARTÍNEZ NANCY ESPERANZA. Firmada por ÁNGEL ANTONIO BUITRAGO (Rector) y MARÍA FLOR RODRÍGUEZ LINARES (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Julio de 2010.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de1994 Gobierno Nacional.

ÁNGEL ANTONIO BUITRAGO
C.C. 79.489.767 de Bogotá
Rector

MARÍA FLOR RODRÍGUEZ LINARES
C.C. 20.939.761 de Soacha
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

CIDE

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Blanca Emilia González Pastor

Identificada con cédula de ciudadanía No. 52835513 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la Institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013)

ELMER ENRIQUE RIVES MONROY
Rector

MONICA JULIETH ROA RUIZ
Secretaria General

Anotado al Folio No. 000-0961 del Libro de Registro No. 20

000-862

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y en su nombre la
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Con Personería Jurídica No. 1567del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-3885

CERTIFICA QUE:

Blanca Emilia González Pastor

Identificada con cédula de ciudadanía No. 52835543 Expedida en Bogotá D.C.

Participó en la ceremonia de graduación por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes, para optar al título de **LICENCIADO EN PREESCOLAR** del programa Licenciatura en Preescolar, conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000.

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Se hace entrega del **DIPLOMA** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente **ACTA DE GRADO**, en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

MONICA JULIETH ROA RUIZ
Secretaria General

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector

El presente Título se halla registrado en el Folio No. 000-0981 del Libro de Registro No 20

Escaneado con CamScanner

Corporación Universitaria Iberoamericana

ACTA 200/2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR

Cédula de ciudadanía No. *52835543* de *Bogotá D.C.*
Del título de:

ESPECIALISTA EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que la acredita como especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

TATIANA RUIZ FARAH
Secretaria General

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

República de Colombia

La Corporación Universitaria Iberoamericana

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Blanca Emilia Gonzalez Pastor

C.C. 52835543 Bogotá D.C.

aprobó los estudios de Formación Avanzada programados por la Corporación y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en
Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Diciembre 12 de 2013

Rector

Decano

Secretaria General

Registrado en el folio 21103 Reg. 6804 del Libro de Diplomas No. 20 Bogotá D.C. Diciembre 12 de 2013

11614

Escaneado con CamScanner

Bogotá DC, 31 de Mayo de 2025

CCMRZZPH-2005-05-06

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente documento certifico que el señor(a) ***BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR*** identificado (a) con (*cédula de ciudadanía* , número **52835**543 de Bogotá, laboró) para el **CONJUNTO CERRADO MONTERIZZO** , realizando funciones de asistente Administración medio tiempo donde las realizo a cabalidad.

Donde laboro del desde el 10 de febrero 2024 al 31 de Mayo 2025.

la presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Atentamente,

Andrés Jiménez Forero
Administrador y Representante Legal
Conjunto Cerrado Monterrizzo PH
CEL:3012474534

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-151342-44d1c9-74851009
2024-01-09T16:39:01-05:00 - Pagina 1 de 7

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR** identificado con C.C.: **52835543** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2023-3366
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	24/02/2023
VALOR	30,210,840
PLAZO	9 MESES
FECHA DE INICIO	03/03/2023
FECHA DE TERMINACION	31/10/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION DE NINAS Y NINOS DE PRIMERA INFANCIA EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS , APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	Mediante modificación No. 1 del 23 de agosto de 2023, se suspende el plazo de ejecución del contrato, a partir del 24 de agosto de 2023 hasta el 24 de septiembre de 2023 (inclusive), reiniciando sus actividades contractuales el 25 de septiembre 2023. Las partes acuerdan que el pago correspondiente al mes de agosto de 2023 se hará proporcionalmente a los días de servicio prestados por el contratista. La fecha de terminación del contrato seguirá siendo la inicialmente pactada: 02 de diciembre de 2023. Terminar el contrato de común acuerdo a partir del 15 de noviembre de 2023, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato, entendiendo que la contratista prestó sus servicios hasta el 31 de octubre de 2023.

NUMERO DE CONTRATO	2022-1927
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	25/01/2022
VALOR	32.590.000
PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIO	01/03/2022
FECHA DE TERMINACION	31/12/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

NUMERO DE CONTRATO	2021-9279
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-151342-44d1c9-74851009
2024-01-09T16:39:01-05:00 - Pagina 2 de 7

FECHA DE CONTRATO	19/07/2021
VALOR	19,554,000
PLAZO	6 MESES
FECHA DE INICIO	26/07/2021
FECHA DE TERMINACION	25/02/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022

NUMERO DE CONTRATO	2021-4478
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	08/04/2021
VALOR	9,777,000
PLAZO	3 MESES
FECHA DE INICIO	13/04/2021
FECHA DE TERMINACION	12/07/2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

NUMERO DE CONTRATO	2020-5804
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	25/05/2020
VALOR	19.098.000
PLAZO	6 MESES
FECHA DE INICIO	05/06/2020
FECHA DE TERMINACION	04/12/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL DIURNO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEA ASIGNADO.

NUMERO DE CONTRATO	2019-6498
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/03/2019
VALOR	27,810,000
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	03/04/2019
FECHA DE TERMINACION	30/05/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL DIURNO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEA ASIGNADO.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-151342-44d1c9-74851009
2024-01-09T16:39:01-05:00 - Pagina 3 de 7

	DE 2020-118 DIAS CALENDARIO– VALOR=12.154.000

NUMERO DE CONTRATO	2018-2308
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	09/01/2018
VALOR	30,000,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	18/01/2018
FECHA DE TERMINACION	30/03/2019
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA PROFESIONAL PARA LA EDUCACION INICIAL DESDE EL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2018-1 PLAZO=1 MESESTIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=1,13 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=4300000TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2019-3 PLAZO=2 MESES VALOR=6000000

NUMERO DE CONTRATO	2016-12028
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	07/10/2016
VALOR	4,752,000
PLAZO	2.06 MESES Y DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	11/10/2016
FECHA DE TERMINACION	16/12/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA REALIZAR PROCESOS PEDAGÓGICOS CON MUJERES GESTANTES, NIÑAS, NIÑOS Y SUS FAMILIAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INFANTIL EN ÁMBITO FAMILIAR, SEGÚN LAS ORIENTACIONES TÉCNICO-OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.

NUMERO DE CONTRATO	2016-5977
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	04/03/2016
VALOR	12,960,000
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	08/03/2016
FECHA DE TERMINACION	07/09/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA REALIZAR PROCESOS PEDAGÓGICOS CON NIÑAS, NIÑOS Y SUS FAMILIAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INFANTIL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS, SEGÚN LAS ORIENTACIONES TÉCNICO-OPERATIVAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-151342-44d1c9-74851009
2024-01-09T16:39:01-05:00 - Pagina 4 de 7

NUMERO DE CONTRATO	2015-10035
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	08/05/2015
VALOR	17,280,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	12/05/2015
FECHA DE TERMINACION	30/01/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.

NUMERO DE CONTRATO	2014-6201
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	22/01/2014
VALOR	18,286,400
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	12/02/2014
FECHA DE TERMINACION	19/04/2015
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA TÉCNICA EN LOS TERRITORIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA SER FELIZ CRECIENDO FELIZ Y EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO 735 GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2014-1 PLAZO=98 DIAS CALENDARIOS

NUMERO DE CONTRATO	2013-4710
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	21/03/2013
VALOR	13,903,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	22/03/2013
FECHA DE TERMINACION	11/02/2014
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN ÁMBITO FAMILIAR A NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS EN ENCUENTROS PEDAGÓGICOS GRUPALES Y EN DOMICILIO ACORDES CON LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

NUMERO DE CONTRATO	2012-6366
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	27/12/2012
VALOR	2,574,400
PLAZO	2.00 MESES
FECHA DE INICIO	09/01/2013

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-151342-4401c9-74851009
2024-01-09T16:39:01-05:00 - Pagina 5 de 7

FECHA DE TERMINACION	08/03/2013
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE APOYAN LA ATENCIÓN INTEGRAL CON NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS EN ENCUENTROS PEDAGÓGICOS GRUPALES Y EN DOMICILIO ACORDES CON LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ÁMBITO FAMILIAR.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: Luz Angela Diaz M.
A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 09/01/2024

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-151342-44d1c9-74851009
2024-01-09T16:39:01-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICA_SENCILLA 52835543 BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR

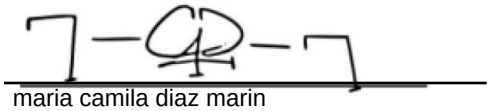
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240109-151342-44d1c9-74851009
Creación: 2024-01-09 15:13:42
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-01-09 16:38:55

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION



LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-151342-44d1c9-74851009
2024-01-09T16:39:01-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICA_SENCILLA 52835543 BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240109-151342-44d1c9-74851009 Creación: 2024-01-09 15:13:42

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-09 16:38:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2024-01-09 15:13:44 Lec.: 2024-01-09 16:22:12 Res.: 2024-01-09 16:22:17 IP Res.: 190.27.143.189
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-09 16:22:17 Lec.: 2024-01-09 16:38:49 Res.: 2024-01-09 16:38:55 IP Res.: 200.89.245.128

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

412202320179043 60

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52835543, se encuentra vinculado(a) con la Secretaría de Educación con nombramiento Provisional desde el 18 de octubre de 2023. Actualmente ejerce el cargo de Docente grado 2 nivel A con Especialización en el(la) COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)/A - JOSE FRANCISCO SOCARRAS, con un salario mensual de tres millones ciento ochenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos ($3,183,692).

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA. D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: GONZALEZ

Segundo Apellido: PASTOR

Primer Nombre: BLANCA

Segundo Nombre: EMILIA

2 Tipo de Documento: [X] CC [] CE

Número Documento: 52835543

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional [] Nacionalizado []

Territorial [X] a. Subtipo: Departamental [] Municipal [] Distrital [X]

b. Fuente de Recursos: Situado Fiscal [] Cofinanciado [] Recursos Propios [] SGP [X]

2 Cargo: Docente [X] Directivo [] ¿Cuál?:

3 Nivel: Prescolar [X] Primaria [] Secundaria [] Directivo []

4 Activo: Si [] No [X]

5 Tipo de Nombramiento: Propiedad [] Otro [X] ¿Cual? Provisionalidad

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado: IED REINO DE HOLANDA

Ciudad o Municipio: BOGOTA

Departamento: CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón: 2 A

Cargo: Lic./Prof. no Lic. con Esp.

2 No. A.A.

3 Fecha A.A

4 Fecha Efectos Fiscales

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A.A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent. de Prevision a la cual ha aportado el docente
1	Tipo de Novedad: [illegible] provisional Plantel Educativo: Municipio: BOGOTA	Res.	752	18 4 17		21 4 17	16 6 17		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
2	Tipo de Novedad: [illegible] provisional Plantel Educativo: Municipio: BOGOTA	Res.	1213	13 7 17		14 7 17	1 6 17		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
3	Tipo de Novedad: [illegible] provisional Plantel Educativo: Municipio: BOGOTA	Res.	2881	11 8 23		16 3 23	28 9 23		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

4 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: JHON JAIRO MENDIETA

2 Tipo de Documento: [X] CC [] CE

Número Documento: 75073746

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firmado digitalmente por JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
Fecha: 2023.10.05 12:32:13 -05'00'

Dia jueves, 5 de octubre de 2023

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

G.M.A
F-2023-201874

G.M.A

BOGOTÁ
Alcaldía Mayor de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS
NIT. 860.510.770-1

CERTIFICACION

La ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS "AVESOL", con NIT 860.510.770-1 certifica que la señora BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR identificada con la cédula de ciudadanía número 52.835.543 de Bogotá, laboró en la Asociación desde el 16 de Julio al 15 de diciembre de 2008, desempeñando el cargo de docente.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil diez 2010.

Cordialmente,

ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS
BLANCA STELLA PINEDA
Representante Legal

Diagonal 34A Sur No. 2 - 27 Este Tel.: 362 3531 Telefax: 206 3548 e-mail avesol@colomsat.net.co
Bogotá, D.C. Colombia

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4122023201790436O

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

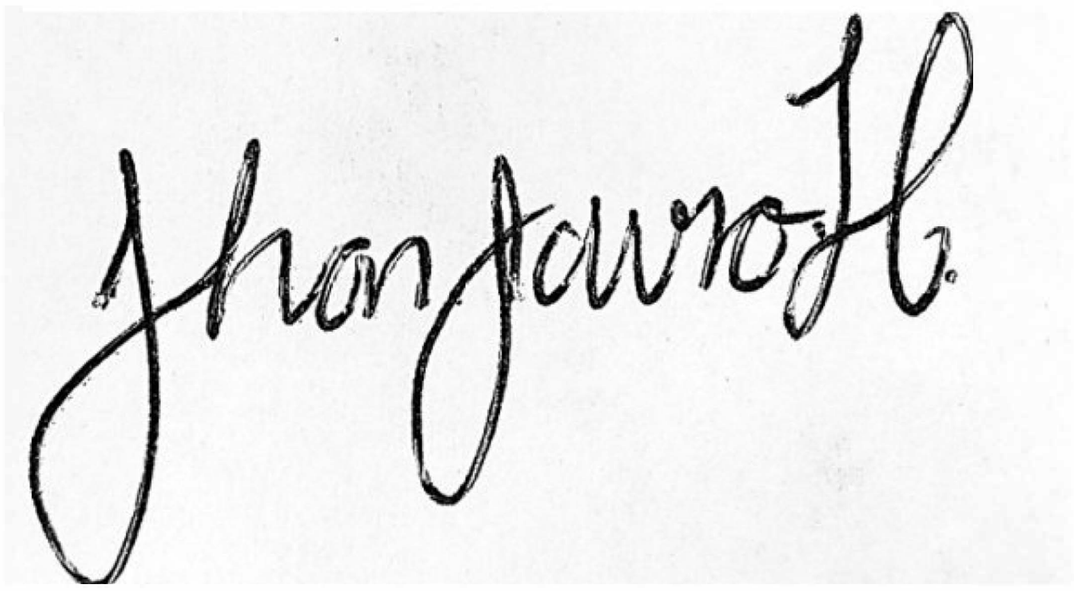
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52835543, se encuentra vinculado(a) con la Secretaría de Educación con nombramiento Provisional desde el 18 de octubre de 2023. Actualmente ejerce el cargo de Docente grado 2 nivel A con Especialización en el(la) COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)/A - JOSE FRANCISCO SOCARRAS, con un salario mensual de tres millones ciento ochenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos ($3,183,692).

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido GONZALEZ

Segundo Apellido PASTOR

Primer Nombre BLANCA

Segundo Nombre EMILIA

2 Tipo de Documento CC: X CE:

Número Documento 52835543

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional				**Nacionalizado**					
Territorial	X	**a. Subtipo**		**Departamental**		**Municipal**		**Distrital**	X
b. Fuente de Recursos	**Situado Fiscal**		**Cofinanciado**		**Recursos Propios**		**SGP**	X	

2 Cargo Docente: X Directivo: ¿Cuál?:

3 Nivel Prescolar: X Primaria: Secundaria: Directivo:

4 Activo Sí: No: X

5 Tipo de Nombramiento Propiedad: Otro: ■ ¿Cual? Provisionalidad

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED REINO DE HOLANDA

Ciudad o Municipio BOGOTA

Departamento CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 2 A **Cargo:** Lic./Prof. no Lic. con Esp.

2 No. A.A. **3 Fecha A.A** **4 Fecha Efectos Fiscales**

	NOVEDADES		Tipo de A.A	No de A. A.	Fecha A.A. dd	mm	aa	Fecha Posesión dd	mm	aa	DESDE dd	mm	aa	HASTA dd	mm	aa	TOTAL	Ent, de Previsión a la cual ha aportado el docente
1	Tipo de Novedad	**Nombramiento provisional	Res.	752	18	4	17				21	4	17	16	6	17		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Plantel Educativo																	
	Municipio	BOGOTA																
2	Tipo de Novedad	**Nombramiento provisional	Res.	1213	13	7	17				14	7	17	1	8	17		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Plantel Educativo																	
	Municipio	BOGOTA																
3	Tipo de Novedad	**Nombramiento provisional	Res.	2891	11	8	23				16	3	23	28	9	23		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Plantel Educativo																	
	Municipio	BOGOTA																

4 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo JHON JAIRO MENDIETA

2 Tipo de Documento CC: X CE:

Número Documento 75073746

Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Día jueves, 5 de octubre de 2023

FECHA

Firmado digitalmente por JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
Fecha: 2023.10.05 12:32:13 -05'00'

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

G.M.A G.M.A
F-2023-201874

Powered by CamScanner

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR identificado(a) con C.C: 52835543 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	3366 - 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24/02/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	03/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03/01/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 30.210.840
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.210.840
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	270 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para realizar la atencion de ninas y ninos de primera infancia en jardines infantiles diurnos de la sdis , aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.
	1:obligacion 1. llevar a cabo la construcción o actualización, implementación y divulgación del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, acorde a las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 2:obligacion 2: realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: intencionalidad pedagógica basada en procesos de desarrollo de las niñas y los niños a su cargo, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos acorde a las estrategias pedagógicas implementadas, valoración de los procesos de desarrollo, en coherencia de lo propuesto en el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 3:obligacion 3: organizar ambientes enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia de las experiencias pedagógicas planeadas, de manera continua y dinámica. 4:obligacion 4: elaborar observadores e informes descriptivos de los procesos del desarrollo, atendiendo a las particularidades de las niñas y los niños, donde se evidencien los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, dichos registros serán referencia para la sistematización de experiencias, acorde a las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 5:obligacion 5: realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia entre pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las

OBLIGACIONES	orientaciones técnicas establecidas por al sdis. 6:obligacion 6 realizar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis 7:obligacion 7: actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la sdis: datos de contacto, asistencia, inasistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 8:obligacion 8: apoyar la captura de ficha sirbe de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y asignación de cupo a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la ficha sirbe conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis 9:obligacion 9: actualizar, archivar y custodiar las historias sociales de las niñas y los niños la documentación de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la entidad en el marco del sistema interno de gestión documental, correspondencia y archivo; teniendo absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la sdis y la normatividad legal vigente. 10:obligacion 10: apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad 11:obligacion 11: . velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de niñas y niños; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familia y 12 cuidadoras y cuidadores 12:0bligacion12: .apoyar la activación de las rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños participantes del servicio ante las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de deber de denuncia y las demás orientaciones emitidas por la sdis y hacer el seguimiento que corresponda a cada una de estas 13:obligacion 13:: 13. apoyar el registro oportuno de las situaciones con ruta activada por presunta vulneración de derechos en el mecanismo dispuesto desde la subdirección para la infancia para tal fin 14:obligacion 14: implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, realizando acompañamiento a la familia al momento de la activación, seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis 15:obligacion 15 implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la sdis. 16:obligacion 16:cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 24/08/2023 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 24/09/2023 Fecha de reactivación: 25/09/2023

NUMERO DE CONTRATO	1927 - 2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	

DEL CONTRATO	25/01/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.590.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.590.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	300 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para promover el desarrollo integral de la primera infancia en los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de la sdis en el marco del sistema distrital de cuidado
	1:obligacion 1: participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 2:obligación 2: implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por covi – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis 3:obligación 3: implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 4:obligación 4: participar activamente en la estrategia territorial integral social (etis) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la sdis cuando se requiera 5:obligación 5: realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la sdis, en el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19. 6:obligación 6: elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 7:obligación 7: realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia entre pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al sdis. 8:obligación 8: apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19 9:obligación 9: actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la sdis: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal

OBLIGACIONES	fin. 10:obligación 10: apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11:obligación 11: velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores 12:obligación 12: informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006, la circular 036 de 2016 procedimiento deber de denuncia, y demás orientaciones emitidas por la sdis; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños 13:obligación 13: implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyarlo registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis 14:obligación 14: apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis 15:obligación 15: apoyar la captura de ficha sirbe de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la ficha sirbe conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis 16:obligación 16: apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la entidad en el marco del sistema interno de gestión documental, correspondencia y archivo 17:obligación 17: implementar y hacer seguimiento a la acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covi . 18:obligación 18: guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la sdis y la normatividad legal vigente 19:obligación 19: apoyar las actividades que sean solicitadas por la sdis en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 20:obligación 20: entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la sdis 21:obligación 21: apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la sdis, la subdirección local para la integración social y la subdirección de infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia

NUMERO DE CONTRATO	9279 - 2021
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/07/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	26/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	25/02/2022

DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.554.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 19.554.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	180 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para promover el desarrollo integral de la primera infancia en los servicios de educacion inicial con enfoque de atencion integral de la sdis en el marco del sistema distrital de cuidado
OBLIGACIONES	1:obligación 1: participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 2:obligación 2: implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por covi – 19, en 3:obligación 3: implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 4:obligación4:participar activamente en la estrategia territorial integral social (etis) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la sdis cuando se requiera 5:obligación 5: realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la sdis, en el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19. 6:obligación 6: elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 7:obligación 7: realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia entre pares, en garantía de 8:obligación 8: apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19 9:obligación 9: actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la sdis: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 10:obligación 10: apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11:obligación 11: velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. 12:obligación 12: informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006, la circular 036 de 2016

	procedimiento deber de denuncia, y demás orientaciones emitidas por la sdis; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13:obligación 13: implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis 14:obligación 14: apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 15:obligación 15: apoyar la captura de ficha sirbe de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la ficha sirbe conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 16:obligación 16: apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la entidad en el marco del sistema interno de gestión documental, correspondencia y archivo 17:obligación 17: implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covi . 18:obligación 18: guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la sdis y la normatividad legal vigente 19:obligación 19: apoyar las actividades que sean solicitadas por la sdis en el marco del cumplimiento de su objeto contractual 20:obligación 20: entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la sdis 21:obligación 21: apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la sdis, la subdirección local para la integración social y la subdirección de infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 18/12/2021 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 17/01/2022 Fecha de reactivación: 18/01/2022

NUMERO DE CONTRATO	4478 - 2021
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08/04/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12/07/2021

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.777.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.777.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	90 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para promover el desarrollo integral de la primera infancia en los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de la sdis en el marco del sistema distrital de cuidado
OBLIGACIONES	1:obligación 1: participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 2:obligación 2: implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por covi – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 3:obligación 3: implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. . 4:participar activamente en la estrategia territorial integral social (etis) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la sdis cuando se requiera 5:realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la sdis, en el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19 6:obligación 6: elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 7:obligación 7: realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia entre pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al sdis. 8:obligación 8: apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por covi – 19 9:obligación 9: actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la sdis: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 10:obligación 10: apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11:obligación 11: velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la cor responsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. 12:obligación 12: informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la ruta administrativa de

	restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006, la circular 036 de 2016 procedimiento deber de denuncia, y demás orientaciones emitidas por la sdis; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños 13:obligación 13: implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis 14:obligación 14: apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 15:obligación 15: apoyar la captura de ficha sirbe de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la ficha sirbe conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 16:obligación 16: apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la entidad en el marco del sistema interno de gestión documental, correspondencia y archivo 17:obligación 17: implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covi . 18:obligación 18: guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la sdis y la normatividad legal vigente. 19:obligación 19: apoyar las actividades que sean solicitadas por la sdis en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 20:obligación 20: entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la sdis 21:obligación 21: apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la sdis, la subdirección local para la integración social y la subdirección de infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

NUMERO DE CONTRATO	5804 - 2020
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/05/2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	04/12/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.098.000
VALOR TOTAL DEL	$ 19.098.000

CONTRATO	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	180 días
OBJETO	prestar servicios para la atencion integral a la primera infancia en el jardin infantil diurno de la secretaria distrital de integracion social, que le sea asignado
OBLIGACIONES	1:participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 2:realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado teniendo en cuenta toda la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: intencionalidad pedagógica basada en procesos de desarrollo, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos acorde a las estrategias pedagógicas implementadas y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia a los planteamientos del sentido de la educación inicial, el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 3:elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa y con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), los cuales deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 4:realizar acciones articuladas con los profesionales transversales, para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia entre pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al sdis. 5:disponer ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica. 6:articular e implementar acciones de acompañamiento a las niñas y los niños vinculados a la unidad operativa, como: visitas domiciliarias, búsquedas activas, entre otras, en articulación con los profesionales transversales (psicólogos, educadores especiales, nutricionistas, enfermeros) 7:actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en las bases de datos e instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la entidad: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin y siguiendo las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 8:apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 9:diseñar, proponer e implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial de la sdis. 10:velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. 11:informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006 y hacer seguimiento de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 12:implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, hacer seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 13:realizar registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 14:realizar la captura de ficha sirbe de manera oportuna, adecuada y veraz

	conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles sdis, garantizando la calidad del dato de la información. 15:elaborar los conceptos técnicos de la ficha sirbe conforme a los instructivos y orientaciones, para dar cumplimiento a los criterios de priorización para el acceso, permanencia y transición de las niñas y los niños de primera infancia con discapacidad, alteración en el desarrollo, víctimas de conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos y/o con medida de protección a sus derechos. 16:actualizar constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la entidad en el marco del sistema interno de gestión documental, correspondencia y archivo 17:guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la sdis y la normatividad legal vigente. 18:participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y jornadas de fortalecimiento institucional, convocados en el marco exclusivo de su objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad de la atención integral a la primera infancia. 19:las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del proyecto de inversión y del objeto del contrato, designe el supervisor. 20:custodiar, cuidar y proteger los bienes muebles, equipos e implementos asignados a la unidad operativa, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso, reportando por escrito y oportunamente a la/el responsable de servicio sobre cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de los mismos.

NUMERO DE CONTRATO	6498 - 2019
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/03/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	03/04/2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/05/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 27.810.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.964.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	388 días
OBJETO	prestar servicios para la atención integral a la primera infancia en el jardin infantil diurno de la secretaria distrital de integración social, que le sea asignado.
	1:elaborar e implementar un plan de trabajo, en coherencia con el proyecto de inversión 1096 desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis. 2:participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico en el marco de la atención integral, bajo las orientaciones establecidas por la sdis. 3:realizar semanalmente la planeación pedagógica acorde al sentido de la educación inicial y al proyecto pedagógico del servicio. 4:actualizar permanentemente la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos e instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades. 5:articular acciones para implementar el proceso de inclusión de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, conforme las orientaciones emitidas por la sdis 6:implementar acciones de acompañamiento dirigidas a familias, frente a

OBLIGACIONES	procesos concernientes al desarrollo integral de los niños y las niñas vinculados al servicio. 7:apoyar las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños 8:implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la sdis. 9:desarrollar acciones pertinentes y oportunas, a través de la creación de ambientes enriquecidos en los rituales del sueño, la alimentación e higiene personal, garantizando que las niñas y los niños reciban cuidado calificado y sensible. 10:participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la sdis. 11:activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la sdis. 12:activar la póliza de accidentes personales, una vez ocurrido el siniestro, de conformidad con la normatividad vigente en la entidad. 13:salvaguardar los bienes asignados al servicio, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar por escrito y oportunamente cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y la prestación del servicio. 14:registrar el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños participantes del servicio, en los instrumentos designados para tal fin. 15:realizar las visitas domiciliarias y búsquedas activas que se requieran. 16:cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto 1096 "desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia " y del objeto del contrato.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 03/02/2020 Fecha fin: Hasta el 30/05/2020 Valor: $ 12.154.000 Plazo: 118 días

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 12/03/2025

Código de Verificación: 7a3841dd-2c9b-4be2-b236-b11ff4095567

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=7a3841dd-2c9b-4be2-b236-b11ff4095567 O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Asociación Comunitaria Cartagena de Indias
Nit. 800140249-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

La Señora Blanca Emilia Gonzalez Pastor, identificada con cedula de ciudadanía Numero 52835543 de Bogotá, laboro en esta institución del 2 de julio del 2009 hasta 31 de octubre de 2012, a través de varios contratos a término fijo inferior a un año.

Se desempeñó como educadora en los diferentes niveles en atención a niños y niñas en educación inicial, realizando un trabajo adecuado durante sus contratos.

Se expide la presenté a petición de la interesada a los 5 días del mes de noviembre de 2012 a petición de la interesada.

Teléfonos: 7311201 -3118138587

Atentamente,

Dora Inés Martinez P.

Dora Inés Martinez P.
Representante legal.
TELEFONOS: 7167308-7311201

CIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS
NIT. 860.510.770-1

CERTIFICACION

La ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS "AVESOL", con NIT 860.510.770-1 certifica que la señora BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR identificada con la cedula de ciudadania número **52.835.543 de Bogotá**, laboró en la Asociación desde el 16 de Julio al 15 de diciembre de 2008, desempeñando el cargo de docente

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil diez 2010.

Cordialmente

ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS
BLANCA STELLA PINEDA
Representante Legal

Diagonal 34A Sur No. 2 - 27 Este Tel.: 362 3531 Telefax: 206 3548 e-mail avesol@colomsat.net.co
Bogotá, D.C. Colombia



El (La) suscrito(a) BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 52835543 expedida(o) en bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundacion social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

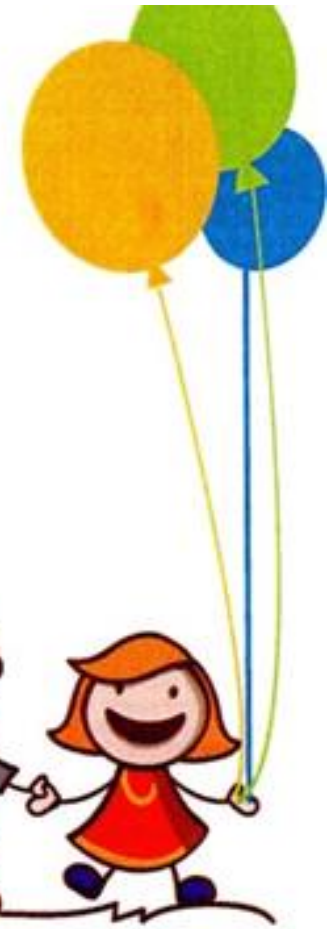


Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundacion social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de bogota el día ____veintidós__ (_28__) de __JUNIO__ de 2025.



Firma BEGP

Nombre BLANCA EMILIA GONZALEZ





Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7506704

CEL 3214620034

fundacostillolucos@yahoo.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:06 horas del 28/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía o. **52835543,**
Apellidos y Nombres **GONZALEZ PASTOR BLANCA EMILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CASTILLO SAN LUCAS**, con IT **900119038-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lu es a Viernes 8:00 a a 12:00 pm y 2:00 m a 5:00 p
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 arrio Modelia, Bog tá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8 00 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@p licia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINP licia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:53:59 PM horas del 24/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52835543**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ PASTOR BLANCA EMILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2025 07:12:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52835543** y Nombre: **BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118582241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de junio de 2025, a las 19:01:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52835543
Código de Verificación	52835543250624190106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274396411

PIB
19:07:52

Bogotá DC, 24 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52835543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52835543** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

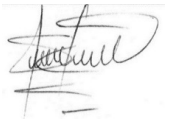
VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52835543,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de junio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BLANCA EMILIA GONZALEZ PASTOR identificado(a) con CC 52835543 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	26/11/2017
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud (de la) interesado(a) en , a los 5 días del mes Junio del 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52835543 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2025 07:13 PM

Código Verificación: **9X4KZPLCDN**

Válida hasta: **23/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC